

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56695** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 689/2017 por auto de 26/09/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ALDEAR NUEVOS ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L., con domicilio en calle Agastia, n.º 39, de Madrid, con CIF B83989053.

2.º Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, ROZAS Y GALLEGOS ASESORES CONCURSALES SLP, con despacho profesional en calle Isabeles, 2, entreplanta, de Salamanca 37002, teléfono 923260434, y correo electrónico rozasabogados@rozasabogados.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069854-1